

Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21/05/2018

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2018

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

C.P. Omar Jurado Reyes

Unidad administrativa:

Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos
Departamento de Planeación y Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar estratégicamente la consistencia y los resultados del Programa presupuestario Educación Básica para Adultos en apego al esquema metodológico establecido, con el propósito de proporcionar las recomendaciones procedidas del análisis al diseño y desempeño del uso de los recursos para la promoción y prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, educación secundaria y la formación para el trabajo mediante el cumplimiento de los indicadores para el logro de los objetivos.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la congruencia en el diseño del Programa Educación Básica para Adultos su vinculación con la planeación estratégica, la normatividad, complementariedad o coincidencias en los ámbitos nacional y estatal.
- Validar si el Programa presupuestario cumple con la vinculación de objetivos y metas establecidos en los Planes de Desarrollo y Programas Especiales en materia de Rezago Educativo.
- Investigar si existe una estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo e incorpora la perspectiva de género.
- Verificar si el Programa presupuestario cuenta con instrumentos de planeación y gestión pública, que permitan la correcta asignación de los recursos y facilite el ofrecer los servicios de educación a la población con rezago educativo, realice el monitoreo, transparencia y rendición de cuentas y opere un proceso de mejora continua.
- Comprobar que el Programa realice acciones que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios por el servicio educativo que ofrece.
- Indagar si el Programa presupuestario cumple con el objetivo de brindar servicios educativos a grupos prioritarios que se encuentren en situación de rezago educativo, el impacto social que desempeña en la sociedad y en su caso, validar si realiza la efectiva atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social emitidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Unidad Técnica de Evaluación de la Coordinación PbR/SED de la Secretaría de Hacienda los cuales están basados en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y la Instancia Evaluadora los vínculo con las necesidades de información evaluativa que el ente público evaluado requiere para generar información útil que coadyuve en la toma de decisiones con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad que se espera del Programa presupuestario Educación Básica para Adultos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social se realizó mediante el análisis de gabinete con base a las fuentes de información proporcionada por el ente evaluado responsable de operar el programa y consulta en otras fuentes de información publicadas por el ente evaluado, la página de Transparencia Fiscal del Estado de Chihuahua, el INEA y la SHCP entendiéndose por análisis de gabinete el acopio, organización y valoración de la información concentrada en los registros, bases de datos, evaluaciones externas e información pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:****Tema 1. Diseño del Programa presupuestario**

- 2.1.1.1 En observancia a la Metodología del Marco Lógico, el problema se formula como un hecho negativo que puede ser revertida a favor de la población potencial.
- 2.1.1.2 Cuenta con información que sustenta la existencia del problema, cifras de población de referencia y potencial, no afectada, postergada y ubicación con datos oficiales emitidos por el INEGI e INEA.
- 2.1.1.3 La relación de causas y efectos del problema requiere incorporar otros elementos considerados en las reglas de operación, tener congruencia en el proceso y evitar redundancia de la información.
- 2.1.1.4 El programa opera con Reglas de Operación son de carácter nacional, estandarizadas y coordinadas por el INEA.
- 2.1.1.5 No cumple con la lógica vertical, requiere actualizar la MIR y el POA e incorporar los objetivos definidos en las reglas de operación

- 2.1.1.6 No cumple con la lógica horizontal, requiere incorporar indicadores que permitan medir el impacto del programa y los beneficiarios que reciben estímulos económicos o la certificación por contar con las competencias.
- 2.1.1.7 Las fuentes de información carece del principio de consulta pública.
- 2.1.1.8 El Programa de Educación Básica para Alumnos es complementario con dos programas federales identificados como Pp I010 y E064 y coincidentes con el Pp 1117500 uno estatal administrado por la Secretaría de Educación y Deporte y otro federalizado administrado por Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.
- 2.1.1.9 Los servicios que ofrece el programa contribuyen a alcanzar el Propósito del programa.
- 2.1.1.10 Cuenta con un sistema que registra y permite automatizar el control escolar de los usuarios.

Tema 2. Planeación Estratégica

- 2.1.2.1 El programa presenta vinculación con la planeación de desarrollo en los ámbitos nacional y estatal, describe la contribución al cambio deseado para lograr disminuir el rezago educativo en la población de 15 años o más
- 2.1.2.2 No presenta vinculación con la visión de largo plazo, los programas que derivan de los planes de desarrollo estatal y federal.
- 2.1.2.3 Los mecanismos para definir las metas se vincula con los compromisos establecidos en los planes de desarrollo y programas sectoriales que faciliten una valoración objetiva del desempeño del Programa presupuestario con base a la Metodología del Marco Lógico.

Tema 3. Cobertura y Focalización

- 2.1.3.1 Abarca un horizonte de corto plazo en la MIR y POA por año fiscal, mediano plazo en el Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018 y largo plazo en Agenda 2030 Objetivos Desarrollo Sostenible.
- 2.1.3.2 Las reglas de operación establece que las metas serán medibles y monitoreables para su seguimiento trimestral, los indicadores no cumplen la periodicidad todos establecen una frecuencia de medición anual.
- 2.1.3.3 Los mecanismos para definir metas se vincula con los compromisos establecidos en los planes de desarrollo y programas sectoriales y se programan en la MIR y POA del Programa.
- 2.1.3.4 La población objetivo del Propósito de la MIR y el POA es congruente con la población objetivo que establece las Reglas de Operación.
- 2.1.3.5 Es parcialmente congruente con el diseño de las reglas de operación, la oportunidad de mejora se presenta en:

Medir los apoyos económicos que se otorguen a los educandos por la conclusión de la alfabetización,

Medir la variación de rezago educativo respecto al año anterior, e

Identificar la certificación autodidacta y por experiencia laboral - PEC.

El seguimiento deberá ser con una frecuencia de medición trimestral y/o semestral.

2.1.3.6 La evolución de la cobertura objetivo se mantiene constante del 2016 al 2017 alcanzando disminuir el Índice de la población en Rezago Educativo y el Índice de Analfabetismo por arriba de la media nacional.

2.1.3.7 El programa incorpora la perspectiva de género, identifica a los beneficiarios por sexo, realiza control escolar identificando etnias y personas con alguna vulnerabilidad física, proporciona el servicio educativo en lengua autóctona e hispanohablante.

Tema 4. Operación

2.1.4.1 El programa opera de acuerdo a las Reglas de Operación están vigentes y publicadas, son de corte nacional y están estandarizadas.

2.1.4.2 No se cumplieron todas las metas programadas en la MIR y el POA

2.1.4.3 Las reglas de operación definen el mecanismo de selección de beneficiarios cuenta con criterios de elegibilidad y son claros y están publicados en el portal del ICHEA.

2.1.4.4 El programa cuenta con lineamientos emitidos por el INEA para el control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica.

2.1.4.5 La información del programa para monitorear el seguimiento procede de fuentes de información oficial y se encuentra sistematizada.

2.1.4.6 La información del programa no está disponible de forma pública, no se logra verificar la congruencia del monitoreo.

2.1.4.7 El costo promedio del educando en el año 2017 fue de \$1,753.70 al 2016 por \$2,039.11 observa decremento del 14% que equivale a \$285.41 menos por educando.

2.1.4.8 Realizar el cálculo de "Costo por Alumno" considerando las variables Gasto de Operación vs Beneficiarios Atendidos

2.1.4.9 No se logró la meta de conclusión de egreso de Primaria y Secundaria.

2.1.4.10 Se logró disminuir el índice de analfabetismo y el índice de Rezago Educativo por debajo de la media nacional.

2.1.4.11 El costo de efectividad es lo esperado se ubica con 1%, representa una variación del 2016 del 0.06%.

- 2.1.4.12 En el portal de transparencia del ICHEA están disponibles los documentos normativos y los resultados del programa se difunden con un lenguaje técnico.
- 2.1.4.13 La información de los resultados del programa no se publica en un lenguaje sencillo, claro y directo para la ciudadanía.
- 2.1.4.14 Cuenta con página electrónica que permite orientar a los usuarios detalla domicilio, teléfono y directorio telefónico.
- 2.1.4.15 Se posiciona Chihuahua por debajo de la media nacional en el índice de rezago educativo 3.2 e Índice de analfabetismo 2.8, cifras del INEA.
- 2.1.4.16 Realizar acciones que permita disminuir el incremento por baja e inactividad del educando.
- 2.1.4.17 Se observa disminución presupuestal de \$34,186,609.00 del 2017 respecto al 2016; el presupuesto autorizado del 2017 fue de \$163,973,123.00 se modificó a \$129,786,514.00 y ejerció \$129,774,143.00 que representa el 99.99% ejercido con respecto al modificado.

Tema 5. Percepción de la Población Atendida

- 2.1.5.1 Aplica encuesta a los usuarios le permite medir el grado de satisfacción, mismo que contiene 3 preguntas de opción múltiple.
- 2.1.5.2 La encuesta está normalizada en el anexo 1 de las Reglas de Operación y los resultados que arroja son representativos.
- 2.1.5.3 Difundir en la página electrónica del ICHEA el informe de las encuestas de satisfacción.
- 2.1.5.4 La percepción de satisfacción de los usuarios por el servicio educativo recibido fue de 99.05%.
- 2.1.5.5 No cumple con la meta de difusión y promoción: obtuvo el 90%.

Tema 6. En materia de Resultados

- 2.1.6.1 El programa ha sido sujeto a dos “Evaluaciones Especificas de Desempeño” en los PAE 2015 y 2016 como Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Componente Educación para Adultos.
- 2.1.6.2 Existe evidencia de la atención a las recomendaciones del 2015 se resolvió uno de tres Aspectos Susceptibles de Mejoras.
- 2.1.6.3 Continua pendiente dos ASM, el rediseño de la MIR e identificar las razones por las cuales no se logra la cobertura de atención de la población objetivo.
- 2.1.6.4 De las metas logradas nueve rebasaron varios puntos porcentuales: 1 de componente y 8 de actividades.
- 2.1.6.5 Requiere realizar el rediseño de la MIR de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.
- 2.1.6.6 Las Metas programadas no logradas fueron nueve: de fin 1, de propósito 2, de componentes 3

y de actividades 3.

2.1.6.7 No se cumplió con las metas de conclusión de egreso de nivel Primaria alcanzó 80% y Secundaria con 55%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

2.2.1.1 Tema 1. Diseño del Programa presupuestario

2.2.1.1.1 El problema se formula como un hecho negativo que puede ser revertida a favor de la población potencial.

2.2.1.1.2 Los servicios que ofrece el programa contribuyen a alcanzar el Propósito del programa congruente con las Reglas de Operación del Programa.

2.2.1.1.3 Cuenta con un sistema que registra y permite automatizar el control escolar de los usuarios.

2.2.1.2 Tema 2. Planeación Estratégica

2.2.1.2.1 El programa presenta vinculación con la planeación de desarrollo en los ámbitos nacional y estatal, describe la contribución al cambio deseado para lograr disminuir el rezago educativo en la población de 15 años o más

2.2.1.2.2 Los mecanismos para definir las metas se vincula con los compromisos establecidos en los planes de desarrollo y programas sectoriales que faciliten una valoración objetiva del desempeño del Programa presupuestario con base a la Metodología del Marco Lógico.

2.2.1.3 Tema 3. Cobertura y Focalización

2.2.1.3.1 La evolución de la cobertura objetivo se mantiene constante del 2016 al 2017 alcanzando disminuir el Índice de la población en rezago educativo y el Índice de analfabetismo por arriba de la media nacional.

2.2.1.3.2 Los mecanismos para definir metas se vincula con los compromisos establecidos en los planes de desarrollo y programas sectoriales y se programan en la MIR y POA del Programa.

2.2.1.3.3 La población objetivo del Propósito de la MIR y el POA es congruente con la población objetivo que establece las Reglas de Operación.

2.2.1.3.4 Abarca un horizonte de corto plazo en la MIR y POA por año fiscal, mediano plazo en el Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018 y largo plazo en Agenda 2030 Objetivos Desarrollo Sostenible.

2.2.1.3.5 El programa incorpora la perspectiva de género, identifica a los beneficiarios por sexo, realiza control escolar identificando etnias y personas con alguna vulnerabilidad física, proporciona el

servicio educativo en lengua autóctona e hispanohablante.

2.2.1.4 Tema 4. Operación

2.2.1.4.1 El programa opera de acuerdo a las Reglas de Operación están vigentes y publicadas en DOF, son de corte nacional y están estandarizadas.

2.2.1.4.2 En las reglas de operación establece el mecanismo de selección de los beneficiarios del programa que cuenta con criterios de elegibilidad, son claros y están publicados en el portal del ICHEA.

2.2.1.4.3 El programa cuenta con lineamientos emitidos por el INEA para el control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de educación básica.

2.2.1.4.4 El Estado de Chihuahua se posiciona por debajo de la media nacional en el Índice de Analfabetismo el estado obtuvo 1.9% y la media nacional es 4.7% se encuentra arriba 2.8%, así mismo el Índice de Rezago Educativo Chihuahua logro 29.6% la media nacional fue de 32.8% se ubica 3.2% por debajo de la media nacional.

2.2.1.4.5 La información del programa para monitorear el seguimiento procede de fuentes de información oficial y se encuentra sistematizada.

2.2.1.4.6 El costo de efectividad es lo esperado se ubica con 1.00%, representa una variación del 2016 del 0.06%.

2.2.1.4.7 En el portal de transparencia del ICHEA están disponibles los documentos normativos y los resultados del programa se difunden con un lenguaje técnico.

2.2.1.4.8 El ICHEA cuenta con una página web que permite orientar a los usuarios proporciona domicilio, números de teléfono y directorio telefónico.

2.2.1.5 Tema 5. Percepción de la Población Atendida

2.2.1.5.1 Se aplica encuesta a los usuarios le permite al ICHEA medir el grado de satisfacción mediante 3 preguntas de opción múltiple.

2.2.1.5.2 La percepción de satisfacción de los usuarios por el servicio educativo recibido fue del 99.05%.

2.2.1.5.3 La encuesta está normalizada en el anexo 1 de las Reglas de Operación 2017, los resultados que arroja son representativos para mejorar los servicios que se ofrecen.

2.2.1.6 Tema 6. En materia de Resultados

2.2.1.6.1 Las nueve metas logradas rebasaron varios puntos porcentuales: 1 de componente y 8 de actividades.

2.2.1.6.2 El programa ha sido sujeto a dos "Evaluaciones Específicas de Desempeño" en los PAE 2015 y 2016 como Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Componente

Educación para Adultos.

2.2.1.6.3 Existe evidencia de la atención a las recomendaciones del 2015 se resolvió uno de tres Aspectos Susceptibles de Mejoras.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.2.1 Tema 1. Diseño del Programa presupuestario

2.2.2.1.1 Cuenta con información que sustenta la existencia del problema, cifras de población de referencia y potencial, no afectada, postergada y ubicación con datos oficiales emitidos por el INEGI e INEA.

2.2.2.1.2 El programa opera con Reglas de Operación son de carácter nacional, estandarizadas y coordinadas por el INEA.

2.2.2.1.3 El Programa de Educación Básica para Alumnos es complementario con dos programas federales identificados como Pp I010 y E064 y coincidentes con el Pp 1117500 uno estatal administrado por la Secretaría de Educación y Deporte y otro federalizado administrado por Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

2.2.2.2 Tema 2. Planeación Estratégica

2.2.2.2.1 Vincular al programa de Educación Básica para Adultos con los programas que emanan de los planes de desarrollo estatal y nacional.

2.2.2.3 Tema 3. Cobertura y Focalización

2.2.2.3.1 Los indicadores de componente y actividad deben establecer la frecuencia de medición trimestral y/o semestral.

2.2.2.3.2 El programa es parcialmente congruente con el diseño de las reglas de operación, falta de incluir algunos indicadores de nivel de fin y componentes.

2.2.2.4 Tema 4. Operación

2.2.2.4.1 Se requiere que el ICHEA cuente con fuentes de información de acceso público vinculada con el INEA para cumplir con la MML, lo que permitirá verificar los datos del cumplimiento de metas del programa y otras consultas al ciudadano.

2.2.2.4.2 Publicar la información de los resultados del programa en un lenguaje sencillo, claro y directo para la ciudadanía.

2.2.2.4.3 Realizar el cálculo de "Costo por Alumno" considerando las variables Gasto de Operación vs Beneficiarios Atendidos

2.2.2.5 Tema 5. Percepción de la Población Atendida

2.2.2.5.1 Difundir en la página electrónica del ICHEA el informe de las encuestas de satisfacción.

2.2.2.6 Tema 6. En materia de Resultados

2.2.2.6.1 Se requiere que el ICHEA realice el rediseño de la MIR de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.

2.2.3 Debilidades:

2.2.3.1 Tema 1. Diseño del Programa presupuestario

2.2.3.1.1 La relación de causas y efectos del problema requiere incorporar otros elementos considerados en las reglas de operación, tener congruencia en el proceso y evitar redundancia de la información.

2.2.3.1.2 No cumple con la lógica vertical, requiere actualizar la MIR y el POA e incorporar los objetivos definidos en las reglas de operación.

2.2.3.1.3 No cumple con la lógica horizontal, requiere incorporar indicadores que permitan medir el impacto del programa y los beneficiarios que reciben estímulos económicos o la certificación por contar con las competencias.

2.2.3.2 Tema 2. Planeación Estratégica

2.2.3.2.1 No presenta vinculación con la visión de largo plazo, los programas que derivan de los planes de desarrollo estatal y federal.

2.2.3.3 Tema 3. Cobertura y Focalización

2.2.3.3.1 El nivel de fin debe medir la variación del Índice de Rezago Educativo respecto al año anterior, para conocer la eficacia del programa.

2.2.3.3.2 En el nivel de componente no mide los apoyos económicos que se entregan por la conclusión de un nivel de alfabetización, tampoco se identifica el número de personas certificadas por PEC.

2.2.3.4 Tema 4. Operación

2.2.3.4.1 No se cumplieron todas las metas programadas en la MIR y el POA 2017.

2.2.3.4.2 El costo promedio del educando en el año 2017 fue de \$1,753.70 al 2016 por \$2,039.11. Se observa decremento del 14% que equivale a \$285.41 menos por educando.

2.2.3.4.3 Se observa disminución presupuestal de \$34,186,609.00 del 2017 respecto al 2016; el presupuesto autorizado del 2017 fue de \$163,973,123.00 se modificó a \$129,786,514.00 y ejerció \$129,774,143.00 que representa el 99.99% ejercido del modificado.

2.2.3.5 Tema 5. Percepción de la Población Atendida

2.2.3.5.1 No se logró la meta de difusión y promoción: se obtuvo el 90%.

2.2.3.6 Tema 6. En materia de Resultados

2.2.3.6.1 Las Metas programadas no logradas fueron 9: de fin 1, de propósito 2, de componentes 3 y de

actividades 3.

2.2.3.6.2 No se cumplió con las metas de conclusión de egreso de nivel Primaria alcanzó 80% y de Secundaria, que alcanzó 55%.

2.2.3.6.3 Pendiente resolver dos ASM de la evaluación 2015; 1) Rediseño de la MIR, 2) identificar las razones por las cuales no se logra la cobertura de atención de la población objetivo.

2.2.4 Amenazas:

2.2.4.1 Tema 1. Diseño del Programa presupuestario

2.2.4.1.1 Las fuentes de información carecen del principio de acceso público, requiere acuerdos con el INEA para establecer los vínculos de acceso público.

2.2.4.4 Tema 4. Operación

2.2.4.4.1 Realizar acciones que permitan disminuir el incremento por baja e inactividad del educando.

2.2.4.6 Tema 6. En materia de Resultados

2.2.4.4.1 Las bajas e inactividad de los usuarios afecta el resultado de la cobertura programada y la conclusión de cada nivel de alfabetización.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Es de alto valor público el logro del ICHEA al posicionarse por arriba de la media nacional en los dos principales indicadores que miden el Índice de Rezago Educativo e Índice de Analfabetismo de acuerdo a las cifras emitidas por el INEA.

Así mismo, se presentaron como evidencia todos los documentos establecidos por la Secretaría de Hacienda conforme a la MML, con datos que validan una estrecha colaboración interinstitucional con el INEA. Se identificaron áreas de oportunidad, principalmente, el cumplir con el principio de acceso público en las fuentes de información e incorporar aquellos objetivos que opera el ente público y que establecen las Reglas de Operación, para que la MIR y el POA sean congruente con las RO con el Convenio de Colaboración que signa el INEA e ICHEA y con el informe que envía trimestralmente a través del Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se recomienda además atender los ASM oportunamente, lograr en la MIR la lógica horizontal y vertical, modificar la frecuencia de medición de componente y actividades, incorporar supuesto a nivel de fin, sostener el costo-efectividad para los subsecuentes ejercicios fiscales e incorporar las recomendaciones enunciadas en el esquema metodológico en un trabajo colaborativo donde logren incorporar a todos los

involucrados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Revisar los objetivos de las Reglas de Operación e incluirlos en la MIR y el POA, cumplir con la lógica horizontal y vertical, establecer fuentes de información de acceso público y a nivel de fin integrar supuesto.

2: Vincular la contribución de largo plazo y de programas que derivan de los planes de desarrollo estatal y federal.

3: Asegurar que las metas de la MIR y el POA reflejen el desempeño esperado establecido en las Reglas de Operación.

4: Redefinir la frecuencia de medición de los indicadores de gestión.

5: Crear fuentes de información de acceso público que permitan verificar el grado de cumplimiento del desempeño de cada uno de los indicadores de la MIR y el POA.

6: Establecer medios de información con lenguaje ciudadano.

7: Mejorar el desempeño del programa para lograr cumplir con las metas programadas de nivel de fin, propósito y componente.

8. Modificar las variables para determinar el cálculo de costo por alumno

9: Difundir en el portal del ICHEA el informe satisfacción de los usuarios periódicamente.

10: Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones del 2014, 2015 y 2017.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Antonio Pérez Ángel

4.2 Cargo: Coordinador General

4.3 Institución a la que pertenece: HM Gobierno SC

4.4 Principales colaboradores: Lic. María Dolores Buenrostro Bermúdez, Lic. Rebeca Elizalde Hernández, Lic. René Alejandro Herrera Jiménez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: antonio.perez@hmgobierno.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 3318432238

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Educación Básica para Alumnos

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
Secretaría de Educación y Deporte

Educación Básica para Adultos

Ejercicio Fiscal 2017

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección General de Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Profr. Mario Eberto Javalera Lino	Unidad administrativa: Dirección General de Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos
6.3 Costo total de la evaluación: \$145,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento :

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: SI
7.2 Difusión en internet del formato: SI